



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Prórroga Semana del Arte 2023

VISTO: La Resolución 2497-GCABA-MCGC-2023 y el E.E. 2023-09297009-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2497-GCABA-MCGC-2023, se aprobó la convocatoria para la realización de la actividad denominada "Semana del Arte 2023", dirigida a artistas visuales y/o colectivos de artistas visuales, que tendrá lugar desde el día 27 de agosto hasta el 03 de septiembre del año en curso, en distintas locaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las "Bases y Condiciones - Convocatoria Semana del Arte 2023" (IF-2023- 13174722-GCABA-DGDCC);

Que en el Artículo 3° de la mencionada normativa se estableció que la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, será la Autoridad de Aplicación, estando facultada a efectuar la convocatoria y adoptar las decisiones reglamentarias y operativas necesarias para su implementación y desarrollo;

Que por lo expuesto, resulta necesario propiciar el dictado del acto administrativo que prorrogue el plazo establecido en el Anexo "Bases y Condiciones - Convocatoria Semana del Arte 2023" - IF N° 2023-13174722-GCABA-DGDCC de la referida Resolución, para la inscripción a la convocatoria, hasta el día 29 de mayo de 2023, a las 16:00 hs, atento que el mismo resultó exiguo.

Que en ese contexto, corresponde asimismo modificar el período de subsanación establecido en el ítem 4 "Cronograma" del Anexo (IF N° 2023-13174722-GCABA-DGDCC), el cual será desde el día 30 de mayo hasta el día 5 de junio de 2023;

Por lo expuesto y en uso de las facultades que le son propias,

LA DIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL Y CREATIVO

DISPONE:

Artículo 1°: Prorrógase el plazo estipulado por la Resolución 2497-GCABA-MCGC/2023, Anexo "Bases y Condiciones - Convocatoria Semana del Arte 2023" identificado mediante IF N° 2023-13174722-GCABA-DGDCC, para la inscripción a la Convocatoria de la actividad denominada "Semana del Arte 2023", hasta el día 29 de mayo de 2023 a las 16:00 hs.

Artículo 2°: Modifíquese el período de subsanación establecido en el ítem 4 "Cronograma" del Anexo "Bases y Condiciones - Convocatoria Semana del Arte 2023" identificado mediante IF N° 2023-13174722-GCABA-DGDCC, desde el día 30 de mayo hasta el día 5 de junio de 2023;

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos comuníquese al Ministerio de Cultura. Cumplido, archívese.-